

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 46-2017-CAFED/GG

Callao, 10 de julio de 2017.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Acuerdo N° 018-2017, del Acta N° 005-2017, de fecha 15 de junio del 2017, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, el Memorandum N° 470-2017-CAFED/GDE, de fecha 21 de junio del 2017, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Proveído N° 021, de fecha 22 de junio del 2017, de la Gerencia de Administración, el Proveído s/n, de fecha 22 de junio del 2017, de la Sub Gerencia de Logística, el Informe N° 053-2017-CAFED/SGL/JRCH, de fecha 03 de julio del 2017, de la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones, el Informe N° 647-2017-GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 04 de julio del 2017, de la Sub Gerencia de Logística, el Memorandum N° 406-2017-CAFED/GA, de fecha 05 de julio del 2017, de la Gerencia de Administración, el Memorandum N° 491-2017-CAFED/GDE, de fecha 05 de julio del 2017, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe N° 044-2017-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM, de fecha 05 de julio del 2017, del Especialista de Planificación y Formulación de Proyectos, Programas y Actividades Educativas – Javier Waldimiro Namó Miranda; el Memorandum N° 501-2017-CAFED/GDE, de fecha 06 de julio del 2017, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; el Memorandum N° 519-2017-CAFED/GPP, de fecha 06 de julio del 2017, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Memorandum N° 504-2017-CAFED/GDE, de fecha 06 de julio del 2017, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; y, el Informe N° 337-2017-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 10 de julio del 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0271-2017-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM, de fecha 04 de mayo del 2017, el Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo – Javier Waldimiro Namó Miranda, remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo el expediente de la actividad **PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143 – “DESAFIOS Y OPORTUNIDADES” 2017-2022**, Por lo que es concordante con los lineamientos de política del PER Callao y el CAFED, además que el impacto social, económico, educativo y científico de sus resultados para la Región Callao serán invaluable, por lo que resulta pertinente la ejecución de la mencionada actividad. Por lo que se concluye que es **PERTINENTE** aprobar la actividad: **PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES DESTACADOS, EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143 – “DESAFIOS Y OPORTUNIDADES” 2017-2022**, la misma que se encuentra enmarcada dentro de la Ley N° 29775, Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, **Artículo 2. Programas del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (Fonded-Callao), inciso 2.1, literal d. Programa de Apoyo a los Alumnos destacados, egresados de la Educación Básica Regular para la continuación de sus estudios superiores en universidades, centros tecnológicos o de naturaleza equivalente**; acotando que el presupuesto para la actividad al mes de marzo del 2017 se estima la cantidad de S/. 1'250,197.20 (Un Millón Doscientos Cincuenta Mil Ciento Noventa y Siete con 20/100 Soles).

1015

Que, mediante **Memorandum N° 431-2017-CAFED/GPP**, de fecha 19 de mayo del 2017, el Gerente de Planificación y Presupuesto comunica al Gerente de Desarrollo Educativo que la actividad **PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES DESTACADOS, EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143 – “DESAFIOS Y OPORTUNIDADES” 2017-2022**, se encuentra articulada a los objetivos institucionales y estratégicos Regionales, tal como se señala a continuación:

OBJETIVO ESTRATEGICO – PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO 2011-2021	OBJETIVO ESTRATEGICO – PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL 2010-2023	OBJETIVO INSTITUCIONAL PGI 2017
Reducir la pobreza, exclusión y marginalidad – Mejorar la calidad de los aprendizajes educativos.	Eleva la calidad de la educación, mejorando los procesos de enseñanza – aprendizaje en todas las etapas, niveles modalidades, ciclos y programas del sistema educativo de la Región.	Otorgar becas integrales a los alumnos destacados egresados del 5to año de Educación Secundaria que han ocupado el primer puesto en una Institución Educativa Pública dentro de la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao, así como a los alumnos que ocuparon los 10 primeros puestos en la Escuela de Talentos para que realicen estudios superiores en universidades, centros tecnológicos o de naturaleza equivalente.



Por lo tanto cuenta con la pertinencia técnica correspondiente. Así mismo le comunico que cuenta con la disponibilidad presupuestal dentro del parámetro del 60% del PIM-2017 por el importe de S/. 208,366.20 en la fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 18 Canon y Sobre Canon; Regalías; Rentas de Aduana y Participaciones.

Que, mediante **Informe N° 289-2017-.REGIONCALLAO/CAFED/GAJ**, de fecha 02 de junio del 2017, en la cual el Gerente de Asesoría Jurídica, comunica al Gerente General, que de acuerdo a todo lo expuesto y con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Educativo, así como la Gerencia de Planificación y Presupuesto, esta Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye en que es pertinente otorgar la viabilidad respecto a que se apruebe la actividad **PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES DESTACADOS, EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143 – “DESAFIOS Y OPORTUNIDADES” 2017-2022**, por el monto de S/. 1'250,197.20 (Un Millón Doscientos Cincuenta Mil Ciento Noventa y Siete con 20/100 Soles), dentro del parámetro del 60% del presupuesto institucional modificado 2017, en la fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 18 Canon y Sobre Canon; Regalías; Renta de Aduana y Participaciones, por lo que esta Gerencia recomienda que se eleve el presente expediente al **CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO**, para obtener el acuerdo que permita hacer efectivo la presente actividad.



Que, mediante **Acta N° 005-2017, Acuerdo N° 017-2017**, de fecha 15 de junio del 2017, el Consejo Directivo del CAFED aprueba la Cuarta Modificación del Plan de Gestión Institucional CAFED 2017 conforme a la documentación y normativa que la sustenta en la presente acta.



Que, mediante **Acta N° 005-2017, Acuerdo N° 018-2017**, de fecha 15 de junio del 2017, el Consejo Directivo del CAFED aprueba la actividad **PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES DESTACADOS, EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143 – “DESAFIOS Y**

197

OPORTUNIDADES” 2017-2022, con el monto de S/. 1'250,197.00 (Un Millón Doscientos Cincuenta Mil Ciento Noventa y Siete con 00/100 Soles) conforme a la documentación y normativa que la sustenta en la presente acta.

Que, mediante **Memorándum N° 470-2017-GDE/CAFED**, de fecha 21 de junio del 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Administración que realice el Estudio de Valor Estimado de los términos de referencia y especificaciones técnicas, de la actividad **PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES DESTACADOS, EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143 – “DESAFIOS Y OPORTUNIDADES” 2017-2022**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2017.

Que, con **Proveído N° 021**, de fecha 22 de junio del 2017, la Gerencia de Administración remite a la Sub Gerencia de Logística los autos, para su atención.

Que, con **Proveído S/N**, de fecha 22 de junio del 2017, la Sub Gerencia de Logística remite a la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones los autos, para su atención y emisión de Informe respectivo.

Que, mediante **Informe N° 053-2017-CAFED/SGL/JRCH**, de fecha 03 de julio del 2017, la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones remite a la Sub Gerencia de Logística la Determinación del Valor Estimado de la Actividad **PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES DESTACADOS, EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143 – “DESAFIOS Y OPORTUNIDADES” 2017-2022**, señalando que el valor estimado para cada uno de los bienes y servicios requeridos por el área usuaria se han determinado utilizando el método promedio y contando con el cuadro de cotizaciones, advirtiéndose que ninguno de los ítems supera las 8 UIT, por lo que la contratación se consideraría dentro de lo previsto en el inciso a) del artículo 5° de la Ley N° 30225.

Que, mediante **Informe N° 647-2017/GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM**, de fecha 04 de julio del 2017, el Sub Gerencia de Logística remite a la Gerencia de Administración el Informe de Valor Estimado del responsable del estudio de mercado, correspondiente a la Actividad **PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES DESTACADOS, EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143 – “DESAFIOS Y OPORTUNIDADES” 2017-2022**.

Que, mediante **Memorándum N° 406-2017-CAFED/GA**, de fecha 05 de julio del 2017, la Gerencia de Administración remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo el Informe de Actualización de Valor Referencial correspondiente a la Actividad **PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES DESTACADOS, EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143 – “DESAFIOS Y OPORTUNIDADES” 2017-2022**, para el trámite respectivo.

Que, mediante **Memorándum N° 491-2017-CAFED/GDE**, de fecha 05 de julio del 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo remite al Especialista en Planificación de Proyectos, Programas y Actividades Educativas – Javier Waldimiro Namó Mirando. los autos, para su revisión y elaboración de Informe Técnico.

Que, mediante **Informe N° 044-2017-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM**, de fecha 05 de julio del 2017, el Especialista de Planificación y Formulación de Proyectos, Programas y Actividades Educativas – Javier Waldimiro Namó Miranda, informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo que es **PERTINENTE** aprobar la actividad **PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES DESTACADOS, EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LA ESCUELA DE**



194

TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143 – “DESAFIOS Y OPORTUNIDADES” 2017-2022, la misma que se encuentra enmarcada dentro de la Ley N° 29775, Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, **Artículo2. Programas del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (Fonded-Callao), inciso 2.1, literal d. Programa de Apoyo a los Alumnos destacados, egresados de la Educación Básica Regular para la continuación de sus estudios superiores en universidades, centros tecnológicos o de naturaleza equivalente.** El presupuesto para la actividad asciende a la suma de **S/. 188,366.20** (Ciento Ochenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Seis con 20/100 soles), incluidos los impuestos de Ley, para el presente ejercicio presupuestal 2017.

Que, mediante **Memorándum N° 501-2017-CAFED/GDE**, de fecha 06 de julio del 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la certificación del Crédito Presupuestario para la actividad **PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES DESTACADOS, EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143 – “DESAFIOS Y OPORTUNIDADES” 2017-2022**, por un importe de S/. 188,366.20 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Seis con 20/100 Soles), como se detalla a continuación:

E.G.	DESCRIPCION	TOTAL
253111	ESTUDIANTES	S/. 158,366.20
232711992	SERVICIOS DIVERSOS – NO PERSONALES	S/. 30,000.00
TOTAL		S/. 188,366.20

Que, mediante **Memorándum N° 519-2017-CAFED/GPP**, de fecha 06 de julio del 2017, la Gerencia de Planificación y Presupuesto expide Certificación de Crédito Presupuestal de la Actividad **PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES DESTACADOS, EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143 – “DESAFIOS Y OPORTUNIDADES” 2017-2022**, por el importe de S/. 188,366.20 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Seis con 20/100 Soles), para el ejercicio presupuestal 2017, en la Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.

Que, mediante **Memorándum N° 504-2017-CAFED/GDE**, de fecha 06 de julio del 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Expediente Técnico de la actividad: **PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES DESTACADOS, EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143 – “DESAFIOS Y OPORTUNIDADES” 2017-2022**, con la finalidad que se emita opinión legal, solicitando la aprobación de la Actividad a través de Resolución.

Que, mediante **Informe N° 337-2017-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ**, de fecha 10 de julio de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, informó a la Gerencia General que es procedente la aprobación de la actividad **PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES DESTACADOS, EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143 – “DESAFIOS Y OPORTUNIDADES” 2017-2022**, por el monto total de S/.188,366.20 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Seis con 20/100 Soles); así como que se apruebe el Presupuesto Analítico Desagregado, los Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas del Expediente de la Actividad.

Que el artículo 3°, de la Ley N° 27613 – Ley de la Participación en Renta de Aduanas, establece que **“El 10% del monto percibido por el Consejo Transitorio de Administración Regional del Callao, como Participación de Rentas de Aduanas (PRA), se destinara a la creación de un Fondo Educativo con la finalidad de sufragar los costos de los programas destinados a la Provincia Constitucional del Callao, a elevar la calidad académica y pedagógica de los profesores del Sector Publico a través de reentrenamiento y**



actualización permanente, otorgándose un incentivo por las horas destinadas a estas actividades y la buena preparación educativa, intelectual y ética de los alumnos de esas mismas escuelas. Igualmente, se podrá destinar hasta el 20% del Fondo Educativo para obras de infraestructura y para equipamiento de escuelas públicas, con énfasis en desarrollo informático e internet (...);

Que, por su parte, mediante Ley N° 29775 – Ley que Precisa los Programas a Cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, así como las características a ejecutarse; establece que del análisis del precitado informe, se aprecia que la actividad propuesta guarda relación intrínseca con el programa establecido en el inciso e) del artículo 2° de la en mención, el mismo que a la letra estatuye **Programas del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (Fonded – Callao), inciso 2.1, literal b. Programa Integral de Formación Humana Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas que comprende su desarrollo integral de acuerdo a lo considerado en el literal a).**

Que, adicionalmente, la Ley N° 29775, dispone que todos los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (FONDED-CALLAO), deben ejecutarse en el marco de la política sectorial que dicta el Ministerio de Educación y los Ministerios que correspondan, las competencias compartidas y la debida coordinación con el Consejo de Coordinación Regional y demás normas pertinentes de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, por otro lado, de la revisión del Informe Técnico, de la Gerencia de Desarrollo Educativo se observa que el área usuaria requiere ejecutar la actividad: **PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES DESTACADOS, EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143 – “DESAFIOS Y OPORTUNIDADES” 2017-2022**, la misma que se encuentra enmarcada dentro de la Ley N° 29775 - Ley que precisa los programas a cargo del Fondo educativo de la Provincia Constitucional del Callao, artículo 2° **“Programas del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (Fonded – Callao), inciso 2.1, literal d. Programa de Apoyo a los Alumnos destacados, egresados de la Educación Básica Regular para la continuación de sus estudios superiores en universidades, centros tecnológicos o de naturaleza equivalente;**

Que, es necesario precisar que la presente actividad cumple con las exigencias establecidas por la Directiva Interna N° 002-2013-GPP/CAFED – Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Comité de Administración del Fondo educativo del Callao – CAFED, aprobado mediante Resolución Gerencial General N° 762-2013-CAFED/GG, de fecha 05 de julio de 2013; y 1° Modificación, mediante Resolución N° 033-2017-CAFED/GG, de fecha 19 de abril del 2017.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Logística;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la actividad **PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES DESTACADOS, EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143 – “DESAFIOS Y OPORTUNIDADES” 2017-2022, por el importe de S/. 188,366.20 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Seis con 20/100 Soles), para el ejercicio presupuestal 2017.**

SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la actividad **PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES DESTACADOS, EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143 – “DESAFIOS Y OPORTUNIDADES” 2017-2022, conforme al monto señalado en el artículo precedente.**



TERCERO.- APROBAR los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del Expediente de la actividad **PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES DESTACADOS, EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS – INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 5143 – “DESAFIOS Y OPORTUNIDADES” 2017-2022**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

CUARTO.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente; para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

QUINTO.- NOTIFICASE la presente Resolución a los órganos conformantes de la Unidad Ejecutora **CAFED – CALLAO**.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CAFED.
[Signature]
Ing. Rowland Cuya Coronado
Gerente General

